



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Gobierno Regional Amazonas
Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.
Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000241 - 2023 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, 23 FEB 2023

VISTO: El Memorandum N° 023-2023-MINEDU/GRA/DRE-A/UGEL-C/RR.HH de fecha 15-02-2023, sobre conclusión de Encargatura de Puesto de Dirección y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302; garantizar la correcta aplicación de las normas legales y en consecuencia salvaguardar los derechos de los trabajadores pertenecientes a diferentes Instituciones Educativas de su jurisdicción;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 03630 -2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, se resuelve: Encargar el Puesto al docente SHARUP CASENDA HUMBERTO de la I.E.P.M. N° 16768 – Quim - Río Santiago- Condorcanqui-Amazonas; con vigencia de 01/01/2023 hasta 31/12/2023.

Que, mediante expediente 03068326 -02345983, OFICIO N° 082-2023-MINEDU/GRA/DRE-A/UGEL-C/UGEL IB R.S/D, de fecha 10 de febrero de 2023, la Dirección de la UGEL IB Río Santiago, informa respecto a la renuncia de 40 horas del docente SHARUP CASENDA HUMBERTO, de la I.E.P.M. N° 16768 – Quim – Río Santiago- Condorcanqui-Amazonas, a partir del 01 de febrero del 2023.

Que, mediante solicitud de fecha 03 de febrero del 2023, el docente SHARUP CASENDA HUMBERTO, solicita renuncia a la Encargatura de Dirección de la I.E.P.M. N° 16768 – Quim – Río Santiago- Condorcanqui-Amazonas.

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONCLUIR, ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECCION del Docente SHARUP CASENDA Humberto, identificado con DNI N° 33767349, de la I.E.P.M. N° 16768 – Quim – Río Santiago- Condorcanqui-Amazonas, por motivo de renuncia, a partir del 01 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente resolución al interesado según lo prescrito en el artículo de Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

Regístrese y Comuníquese.

NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.
Directora del Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

NIZB/DPS (s) III
CFM/DGI
VRLB/ADM
JMV/APER

